

"2014, Año de Octavio Paz"

ACUERDO DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, RELATIVO AL FALLO SOBRE LAS PERSONAS GANADORAS DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS PARA OCUPAR PLAZAS NIVEL "B" y "A" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS LEGISLATIVO DEL INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ.

Considerando:

1. Que los Lineamientos para la contratación de personal de investigación del Instituto Belisario Domínguez y las convocatorias autorizadas por el Comité Directivo del mismo Instituto, establecen los procedimientos y requisitos para realizar los concursos públicos para ingresar como investigador del Instituto Belisario Domínguez y ocupar una plaza vacante;
2. Que la Convocatoria para ocupar plazas de investigación del Instituto Belisario Domínguez, abrió a concurso las plazas de nivel "B" claves DGAL-B-02 y DGAL-B-04 y nivel "A" clave DGAL-A-01.
3. Que el Artículo 15 de los Lineamientos para la Contratación de Personal de Investigación del Instituto Belisario Domínguez, indica que "El Comité Directivo tomará la decisión sobre las personas idóneas para ocupar cada plaza concursada, a partir de los candidatos, cuyo número no podrá ser mayor de tres, que le sean presentados por la Comisión de Evaluación. El fallo del Comité Directivo será inapelable."
4. Que derivado de lo establecido en la fracción "h" del artículo 45 del Estatuto de Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República, el Comité Directivo del Instituto Belisario Domínguez podrá, "Aprobar la contratación del personal de investigación adscrito a las unidades sustantivas, a propuesta de la Junta Ejecutiva..."
5. Que derivado de lo establecido en la fracción "h" del artículo 45 del Estatuto de Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República, el Comité Directivo del Instituto Belisario Domínguez podrá requerir, "... la intervención de la Secretaría General de Servicios Administrativos para los trámites a que haya lugar."

De conformidad con lo antes referido, el Comité Directivo del Instituto Belisario Domínguez asume el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Se emite el fallo sobre las personas ganadoras de los concursos públicos para ocupar plazas nivel "B" y "A" de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez, que son los siguientes:



"2014, Año de Octavio Paz"

- Ganador de la plaza Investigador "B" en el Área de Atención a Solicitudes de Análisis Legislativo, clave DGAL-B-02. C. Carlos Francisco Munguía Labastida.
- Ganador de la plaza Investigador "B" en el Área de Seguimiento de la Opinión Pública, clave DGAL-B-04, C. Christian Uziel García Reyes.
- Ganador de la plaza Investigador "A" adscrito a la Dirección General de Análisis Legislativo, clave DGAL-A-01, C. María Cristina Sánchez Ramírez.

SEGUNDO. Se autorizan las contrataciones de las personas ganadoras de los concursos públicos para ocupar plazas nivel "B" y "A" de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez.

TERCERO. Se solicita a la Mesa Directiva que a la brevedad instruya a la Secretaría General de Servicios Administrativos la dotación de espacios físicos, el equipamiento de cómputo y telecomunicaciones, el mobiliario y los demás requerimientos necesarios para la adecuada operación de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez.

CUARTO. Comuníquese a las áreas correspondientes.


México, Distrito Federal a 04 de septiembre de 2014.



Sen. Jorge Luis Preciado Rodríguez
Presidente



Sen. Daniel Ávila Ruíz
Secretario



Sen. Roberto Albores Gleason
Secretario



Sen. Benjamín Robles Montoya
Secretario

